



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

PROGRAMA DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA POBREZA INFANTIL EN CASTILLA Y LEÓN 2021-2027



Diciembre 2021

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. CONTEXTO EUROPEO Y MARCO NORMATIVO	6
III. PRINCIPIOS CLAVES DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES	12
3.1 Enfoque holístico, integrado y transversal	12
3.2 Garantía de los Derechos de la infancia	12
3.3 Colaboración y trabajo en red entre las administraciones públicas y las entidades del tercer sector	13
3.4 Castilla y León como región social, sostenible e integradora.....	14
3.5 Promoción de la infancia como colectivo vulnerable dentro de la sociedad en Castilla y León	14
IV. DIAGNÓSTICO DE LA POBREZA INFANTIL EN CASTILLA Y LEÓN	16
4.1 Condiciones de vida en Castilla y León.....	16
4.2 Características de la población en riesgo de pobreza	17
4.3 La Red de protección a las familias	19
4.4 La renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.....	20
4.5 Resumen de los indicadores	21
V. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	22
VI. ÁREAS PRIORITARIAS DE ACTUACION, OBJETIVOS ESPECIFICOS Y MEDIDAS.....	28
6.1 Área de servicios sociales	28
6.1.1 Objetivo general	28
6.1.2 Objetivos específicos y medidas	28
6.2 Área de educación	30
6.2.1 Objetivo general	30
6.2.2 Objetivos específicos y medidas	31
6.3 Área de sanidad	33
6.3.1 Objetivo general	33
6.3.2 Objetivos específicos	34
6.4 Área de vivienda.....	35
6.4.1 Objetivo general	35
6.4.2 Objetivos específicos y medidas	35
VII. OBJETIVOS Y MEDIDAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL	36
7.1 La Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad	36
7.2 Perspectiva de género	37
7.3 Inclusión activa y solidaria. Lucha contra la discriminación.....	37

7.4 Participación de la infancia	38
VIII. GOBERNANZA, SEGUIMIENTO E INDICADORES.....	40
8.1 Gobernanza.....	40
8.2 Seguimiento	40
8.3 Indicadores.....	41
8.3.1 Area de servicios sociales	41
8.3.2 Área de educación.....	43
8.3.3 Área de sanidad	46
8.3.4 Área de vivienda	47
8.3.5 Objetivos y medidas de carácter transversal	47
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	48

I. PRESENTACIÓN

Uno de los compromisos más importantes de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, es la protección y atención a la infancia; de ahí la necesidad de elaborar una estrategia autonómica para luchar contra la pobreza infantil y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas en Castilla y León, dotando a las familias afectadas de los recursos necesarios para garantizar su adecuada atención, educación, cuidado y bienestar, partiendo de un diagnóstico.

A fin de dar cumplimiento a este objetivo, en enero de 2020, se constituyó un primer grupo de trabajo para la detección de situaciones de maltrato en la infancia dentro de la Sección de Colaboración con el Tercer Sector del Consejo de Servicios Sociales, integrado por representantes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Gerencia de Servicios Sociales), la Consejería de Sanidad y entidades del tercer sector (POICyL, Red de Jubilados y Pensionistas, Cruz Roja, CERMI CyL y EAPN), entre cuyas funciones estaba colaborar en el diseño de estrategias y políticas para el buen trato de la infancia que garanticen la plena efectividad de todos los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. A tal fin se le encomendó llevar a cabo un primer análisis de aquellos aspectos más significativos de la situación de los derechos de la infancia en nuestra Comunidad identificando aquellas materias en las que fuera especialmente más importante incidir dentro de la estrategia.

En un segundo momento se constituyó un grupo de trabajo interconsejerías, con la participación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Gerencia de Servicios Sociales), la Consejería de Sanidad, la Consejería de Educación y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a fin de establecer los objetivos específicos del Programa de actuaciones estratégicas para prevenir y combatir la pobreza infantil en Castilla y León y las medidas a implementar. Su configuración se delimitó con el propósito de alinear el Programa con las políticas de la Unión Europea, en particular con la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia y la, en esos momentos, Propuesta de Recomendación del Consejo por la que se establece una Garantía Infantil Europea.

En paralelo se llevó a cabo un trabajo con las entidades que trabajan con la infancia en nuestra Comunidad, a través de la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León (POICyL) que engloba a la gran mayoría de estas entidades, para poder contar con un diagnóstico de la situación y definir los

principales objetivos y medidas que el Programa debía recoger, al tiempo de poder contar con la participación de un pequeño grupo niños y niñas de la Comunidad para que pudieran dar su opinión sobre qué medidas deberían tomarse para abordar algunas problemáticas.

A tal fin, la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León organizó una consulta en la que participaron un total de 108 niños y niñas (55 chicos y 53 chicas), cuyas conclusiones se han incorporado en el apartado V. de este documento pues, aunque se trate de una participación que no puede considerarse representativa de toda la infancia de Castilla y León, sus aportaciones han sido muy significativas.

El Programa fue presentado en la reunión del Pleno de la Sección de Atención y Protección a la Infancia del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León, celebrada el 16 de noviembre, concediéndose un plazo para aportación de sugerencias y observaciones. Se recibieron aportaciones de la Consejería de Sanidad, de la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León y de Unicef. que han permitido mejorar el texto definitivo

II. CONTEXTO EUROPEO Y MARCO NORMATIVO

El Programa de actuaciones estratégicas para prevenir y combatir la pobreza infantil en Castilla y León 2021-2027 está alineado con las **recomendaciones y políticas de la Unión Europea**, y en especial con la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia y la Recomendación del Consejo por la que se establece una Garantía Infantil Europea:

- Entre los mandatos que el **Tratado de la Unión Europea** impone a la Unión está combatir la exclusión social y la discriminación y fomentar la justicia y la protección sociales, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones y la protección de los derechos del niño (artículo 3).

- La **Recomendación de la Comisión, de 20 de febrero de 2013**, titulada «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas» (2013/112/UE), que recomienda a los Estados miembros organizar y aplicar políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social de los niños, promoviendo el bienestar infantil a través de estrategias multidimensionales, con arreglo a una serie de directrices centradas en respaldar el acceso a recursos adecuados, garantizar el acceso a servicios asequibles y de calidad y en defender los derechos de los niños a participar.

- El **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales** establece el objetivo, de aquí a 2030, de reducir en 15 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de las que al menos 5 millones deben ser menores. Además, uno de sus principios también es el de asistencia y apoyo a los niños por el que se establece que los niños tienen derecho a disfrutar de una educación y asistencia infantil asequibles y de buena calidad. También tienen derecho a la protección contra la pobreza, es por ello por lo que, los niños procedentes de entornos desfavorecidos tienen derecho a medidas específicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades.

- La **Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia**, adoptada por la Comisión en marzo de 2021, propone una serie de actuaciones específicas en seis ámbitos temáticos, cada uno de los cuales define las prioridades de actuación de la UE en los próximos años. Entre esos ámbitos figura la inclusión socioeconómica, salud y educación, con los objetivos de luchar contra la pobreza infantil y fomento de la igualdad de oportunidades, garantizar

el derecho a la atención sanitaria de todos los niños y construir una educación inclusiva y de calidad.

- La Recomendación del Consejo por la que se establece una **Garantía Infantil Europea** que pretende velar por que todos los niños de Europa que se encuentren en riesgo de pobreza o exclusión social tengan acceso a los derechos más básicos, como la asistencia sanitaria y la educación.

Para ello, se toma en consideración como definición de pobreza infantil la manifestada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 61/146, sobre los derechos del niño, donde señala que “los niños que viven en pobreza están privados de un nivel adecuado de nutrición, instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, acceso a servicios básicos de atención sanitaria, alojamiento, educación, participación y protección”.

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León el Programa de actuaciones se enmarca en las siguientes normas:

- Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León:

En su artículo 13 establece los **derechos sociales**, reconociendo a las personas menores de edad el derecho a recibir de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con prioridad presupuestaria, la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social, en los términos que se determinen normativamente (artículo 13.6).

Junto a los derechos específicos reconocidos a las personas menores de edad, el citado artículo establece una serie de derechos para todas las personas, como el derecho a la educación o a la salud, así como otros a los ciudadanos de Castilla y León, como el derecho de acceso a los servicios sociales o a una renta garantizada de ciudadanía. El efectivo acceso a estos derechos es un instrumento básico para fomentar la igualdad de oportunidades y de los niños, niñas y adolescentes y prevenir y combatir la exclusión social y el riesgo de pobreza infantil.

Entre los **principios rectores de las políticas públicas**, señala el artículo 16 del Estatuto, la prestación de unos servicios públicos de calidad; la plena integración de los jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda; la protección integral de las distintas modalidades de familia,

garantizándose la igualdad de trato entre las mismas, favoreciendo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la información, formación y orientación de las familias y la atención a las familias con necesidades especiales; el acceso en condiciones de igualdad a una vivienda digna, con especial atención a los grupos sociales en desventaja; la promoción de un sistema educativo de calidad, abierto, plural y participativo; la plena incorporación de Castilla y León a la sociedad del conocimiento, garantizando la igualdad de oportunidades de todas las personas en el acceso a la formación y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León:

En su artículo 4 señala los **principios rectores** que deben guiar todas las actuaciones que tengan por objeto la atención a la infancia, entre ellos la **eliminación de cualquier discriminación** por razón de nacimiento, origen nacional, étnico o social, raza, color, sexo, idioma, religión o creencias, opinión, discapacidad física, sensorial o psíquica, o cualesquiera otras condiciones de índole personal, social o económica de los menores, sus familias o sus tutores; la **promoción de actuaciones de prevención** de las situaciones de explotación, desasistencia, indefensión, maltrato, inadaptación, marginación, abandono o desprotección que puedan afectar a la infancia; el **impulso de una política integral** que active los recursos para la cobertura de las necesidades básicas de salud, educación, vivienda, cultura, ocio y trabajo, y la compensación de toda carencia o déficit que pueda impedir o limitar el pleno desarrollo, personal y social, y la autonomía del menor; la **cooperación, colaboración y coordinación** entre las distintas Administraciones Públicas y con las entidades privadas que actúen en el ámbito de la atención a la infancia; el **reconocimiento de la capacidad del menor** para participar activamente en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática, así como para conocer la realidad que vive, descubrir los problemas que más le afectan y aportar soluciones a los mismos.

En los artículos 13 y siguientes la Ley recoge los **derechos específicos de especial protección y promoción**, entre ellos el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica (artículo 15), el derecho a la educación (artículo 17), el derecho a la cultura y al ocio (artículo 18), el derecho a la integración social (artículo 19), el derecho a la protección a la salud (artículo 20) o el derecho a la participación social y al asociacionismo (artículo 28).

La Ley tiene por objeto, entre otros, regular las medidas y actuaciones dirigidas a prevenir las causas y los factores que pueden suponer obstáculo, limitación o impedimento para el pleno desarrollo e integración socio-familiar de las personas menores de edad, desarrollando las **actuaciones de prevención** en los artículos 36 y siguientes, que tendrán una consideración prioritaria, obligando a las Administraciones Públicas a incluir en sus presupuestos los recursos necesarios para llevarlas a cabo. Estas actuaciones vienen referidas a cinco áreas de acción, que son la sensibilización sobre los derechos de la infancia, la atención educativa, la salud, el apoyo familiar, las relaciones sociales, ocio y animación y la formación y orientación para el empleo.

- Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León:

Esta Ley fue elaborada desde el consenso con las Entidades Locales con competencia en materia de servicios sociales, los agentes del Diálogo Social y las entidades del Tercer Sector. La Red tiene por finalidad ofrecer a aquellas personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo, una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada, que atienda sus diferentes necesidades, de forma simultánea o sucesiva, al objeto de procurar su plena inclusión social, personal, laboral y tecnológica, entendida ésta como la situación en la que todas las personas puedan, en condiciones de igualdad, ejercer sus derechos, aprovechar sus capacidades y recursos, y las oportunidades que se encuentran en su medio.

Atendiendo al tipo de necesidades a las que se pretende dar respuesta, los recursos de la red se clasifican en recursos de protección y de atención a necesidades básicas de subsistencia, recursos de atención con acceso prioritario, otros recursos para la inclusión socio económica, laboral y/o tecnológica y recursos de prevención.

Con el fin de garantizar la debida atención de las necesidades básicas de subsistencia en la infancia, se integra en ella la Red la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León, configurándose como instrumento de garantía de la detección de situaciones de especial vulnerabilidad de menores, tanto en el ámbito de los servicios sociales como en los ámbitos sanitario y educativo.

- La Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León:

La Ley otorga al sistema de servicios sociales la finalidad de proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, estando especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social.

- El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León:

El catálogo de servicios sociales es el instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública destinadas a la atención de las necesidades personales y sociales de las personas, con la finalidad de procurar su plena inclusión social.

Clasifica las prestaciones como esenciales y no esenciales. Las primeras son aquellas cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, siendo obligatorias en su provisión y estando públicamente garantizadas, con independencia del nivel de necesidades o del índice de demanda existentes.

A efectos del acceso prioritario a las prestaciones esenciales, considera como situación de necesidad extrema, aquella de naturaleza apremiante que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones familiares y sociales y la seguridad, generando a las personas afectadas una situación de desprotección grave, que precisa de una intervención urgente, ineludible e inaplazable, al objeto de evitar que se agrave y/o genere mayor perjuicio.

El catálogo contempla diversos servicios y prestaciones en materia de información, prevención, apoyo, atención, protección jurídica y necesidades básicas.

- Acuerdo 61/2017, de 11 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León.

Este Plan Estratégico responde al compromiso asumido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de mejora constante del Sistema de Servicios Sociales y es fruto de un importante proceso de participación social. El Plan intenta proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales con el objetivo de promover la autonomía y el bienestar de las personas, además de asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida. Tiene un carácter integral y determina las líneas de acción estratégica del sistema y las directrices básicas de la política en esta materia, así como los objetivos, prioridades y actuaciones correspondientes a los distintos programas en que los servicios sociales se organizan.

El Plan lleva a cabo un análisis de la pobreza y exclusión social, poniendo el foco en la infancia sometida a situaciones carenciales, señalando que es un fenómeno ya contrastado el de la transmisión intergeneracional de la pobreza y debe ser objeto de análisis profundo para intervenir tempranamente en la medida de lo posible.

- La Orden EDU/939/2018, de 31 de agosto, por la que se regula el «Programa 2030» para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa:

Su objeto es favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa. El Programa comprende un conjunto de medidas dirigidas al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, destinadas a compensar y enriquecer su formación con el fin de alcanzar los objetivos generales establecidos para todo el alumnado. También contiene medidas dirigidas a centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad socioeducativa o en riesgo de padecerla, a fin de dar respuesta ajustada y flexible a sus necesidades singulares y poder alcanzar los objetivos educativos establecidos para el conjunto de centros.

III. PRINCIPIOS CLAVES DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES

En la línea de lo pretendido por la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia y de Garantía Infantil Europea, el Programa de actuaciones estratégicas para prevenir y combatir la pobreza infantil en Castilla y León (2021-2027) pretende velar por que todos los niños y niñas de Castilla y León que se encuentren en riesgo de pobreza o exclusión social tengan acceso a los derechos más básicos, como la asistencia sanitaria, la educación y la vivienda, en el convencimiento de que estas medidas pueden contribuir a evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza. Al mismo tiempo la estrategia pretende dar respuesta a la cobertura de las necesidades básicas en situaciones urgentes.

3.1 Enfoque holístico, integrado y transversal

Este enfoque es especialmente efectivo para mejorar la situación de las familias, permitiendo un mejor acceso a la vivienda, el empleo y la obtención de ingresos dignos por parte de los miembros.

Esto hace necesario involucrar a todos los actores implicados en su implementación y desarrollo, como son todas las administraciones públicas y la sociedad civil y entidades del tercer sector.

3.2 Garantía de los Derechos de la infancia

El objetivo del concepto de interés superior del niño proclamado en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención y el desarrollo holístico del niño (concepto que abarca el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social del niño). No existe una jerarquía de derechos y todos los derechos previstos responden al "interés superior del niño".

Entre los derechos que la Convención reconoce a todos los niños y niñas se encuentra el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud (artículo 24), el derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, que incluye la obligación de los estados de

adoptar las medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, a proporcionar asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda (artículo 27) y el derecho a la educación (artículos 28 y 29).

Promover una crianza positiva y saludable para todas las familias, desarrollando políticas favorables a las familias y facilitando apoyos desde los servicios sociales, sanitarios, educativos y de vivienda a los colectivos vulnerables, hará posible la efectividad de los derechos reconocidos a todos los niños y niñas, además de prevenir la transmisión intergeneracional de situaciones de vulnerabilidad.

Estas políticas estarían alineadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo 1 pretende erradicar la pobreza y con las Directrices para la implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León.

3.3 Colaboración y trabajo en red entre las administraciones públicas y las entidades del tercer sector

El abordaje para promover la igualdad de oportunidades de niños y niñas y prevenir y combatir la exclusión social y el riesgo de pobreza en Castilla y León debe hacerse de una manera integral, aunando esfuerzos de manera coordinada entre todos los actores implicados, desde las administraciones públicas hasta las entidades privadas.

El Programa pretende involucrar a todas ellas desde una perspectiva integral donde será esencial la coordinación de actuaciones a fin de lograr el impacto deseado.

En este objetivo resulta básico el uso de un enfoque integral para el abordaje de los distintos ámbitos de necesidades, así como la definición de mecanismos y herramientas de seguimiento para evaluar el impacto de las medidas, así como mecanismos de revisión para adecuar el Programa a las nuevas necesidades, donde es esencial el conocimiento de las realidades que concurren en los niños y niñas más vulnerables para lo que resulta de utilidad el papel de la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León, en la que se encuentran integradas la gran mayoría de entidades que trabajan en la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia en nuestra Comunidad.

3.4 Castilla y León como región social, sostenible e integradora

Castilla y León no es ajena a las dinámicas globales que afectan a las sociedades en la actualidad y que pueden poner en peligro la igualdad de oportunidades de niños y niñas y aumentar el riesgo de exclusión social y de pobreza.

En este sentido, Castilla y León siempre ha apostado por estrategias integradoras que permitan afrontar no solo crisis coyunturales, como la que actualmente nos afecta, y que ha impactado fuertemente en el empleo, la economía verde, la educación y otros sectores directamente relacionados con el bienestar social, sino haciendo de ellas uno de los pilares esenciales de convivencia que permitan evitar los riesgos de exclusión y pobreza de sus ciudadanos.

Es un reto social peramente promover la generación de mejores condiciones de vida desde un punto de vista inclusivo e integrador, bajo el paradigma de la sostenibilidad económica y garantizando los servicios básicos en todas las unidades de población del territorio, creando condiciones igualitarias entre los medios urbano y rural.

3.5 Promoción de la infancia como colectivo vulnerable dentro de la sociedad en Castilla y León

La atención a la Infancia siempre debe ser una prioridad dados los riesgos de situaciones de exclusión que durante esta etapa pueden producirse, vulnerando sus derechos y poniendo en riesgo su desarrollo futuro, que va a estar directamente asociado a su educación, salud, expectativas de trabajo, ingresos, desarrollo vital. Comprometer el futuro de la infancia es comprometer el futuro de la Comunidad, afectando a su nivel de bienestar social, cultural y material e incluso a su capacidad económica y productiva.

Por ello es preciso promover programas que proporcionen la asistencia necesaria a los niños, niñas y adolescentes y a quienes cuidan de ellos, asistencia médica y sanitaria, asistencia material y programas de apoyo relacionados con la nutrición, el vestuario y la vivienda. Se deberá velar por el derecho de todas las personas menores de edad a la educación y adoptar

medidas que fomenten su asistencia a los centros escolares en igualdad de oportunidades y lograr reducir las tasas de absentismo escolar.

Uno de los valores fundamentales durante la infancia que forman parte de un desarrollo saludable de los niños y niñas es el juego. Aunque pudiera parecer accesorio o superfluo, entra dentro de sus necesidades básicas pues implica un entrenamiento de vital importancia en su evolución, aprendizaje y transición hacia la vida adulta. Es por ello por lo que el tiempo de juego, de ocio, es un derecho de la infancia y ha de contar con la importancia que se merece en cualquier programa de actuación. Para ello, se ha de garantizar el que puedan participar en la vida social del lugar donde residen.

Se ha comprobado que estas actividades son beneficiosas, especialmente para los niños y niñas procedentes de entornos desfavorecidos. Sin embargo, algunos grupos de niños y niñas no pueden permitírselas o no pueden participar en ellas por falta de infraestructuras adecuadas, mala accesibilidad, problemas de integración o por tener que asumir obligaciones que no se corresponden con su edad.

IV. DIAGNÓSTICO DE LA POBREZA INFANTIL EN CASTILLA Y LEÓN

4.1 Condiciones de vida en Castilla y León

Según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del año 2020, el porcentaje de **población en riesgo de pobreza o exclusión social en España (Tasa AROPE)** ha pasado del 25,3% en la ECV de 2019 al 26,4% en 2020.

El aumento de la tasa AROPE se produjo en dos de sus tres componentes. Así, el porcentaje de población en situación de carencia material severa subió del 4,7% al 7% y el que se situaba en riesgo de pobreza pasó del 20,7% al 21%. Este porcentaje ascendía al 27,4% en el caso de personas menores de 18 años.

En Castilla y León la Tasa AROPE en la ECV 2020 se situaba en el 19,8%, un 6,6% por debajo de la media nacional, siendo la cuarta comunidad autónoma con menor tasa de riesgo de pobreza o exclusión social por detrás de la comunidad Foral de Navarra (12%), el País Vasco (13,9%) y Aragón (18,5%).

Por lo que hace referencia al **riesgo de pobreza**, nuestra Comunidad se situaba en la ECV una tasa del 15,1%, un 5,9% por debajo de la media nacional, siendo la quinta comunidad autónoma con la tasa de riesgo de pobreza más baja por detrás de la comunidad Foral de Navarra (9,9%), País Vasco (10,0%), Islas Baleares (14,1%) y La Rioja (15%).

La **tasa de carencia material severa** se situó en Castilla y León en el 3,6%, muy por debajo de los valores nacionales que duplican esta tasa, alcanzando el 7%, siendo Castilla y León la cuarta Comunidad Autónoma con menor tasa.

Respecto a la **población que vive en un hogar con baja intensidad en el trabajo** la medida nacional se sitúa en un 9,9%, dos puntos por encima de la tasa de Castilla y León, situada en un 7,9%.

La tasa de los **hogares que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos** se situó en Castilla y León en el 24,7%, muy por debajo de la media nacional que es del 35,4%, siendo la cuarta Comunidad Autónoma con menor tasa de hogares que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos.

En Castilla y León en 2020 el 6,9% de los hogares tuvo retrasos en los pagos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad...) o en compras a plazos, muy por debajo de la media nacional donde la tasa se situaba en el 13,5%, siendo la tercera Comunidad con la tasa más baja de todo el país.

La tasa de hogares con mucha dificultad para llegar a final de mes fue del 8,4%, inferior a la media nacional que se situó en el 10%,

	Media nacional	Castilla y León
Indicador AROPE	26,4%	19,8%
<i>Riesgo de pobreza</i>	21%	15,1%
<i>Carencia material severa</i>	7%	3,6%
<i>Baja intensidad en el empleo</i>	9,9%	7,9%
<i>Sin capacidad para afrontar gastos imprevistos</i>	35,4%	24,7%
<i>Retrasos en pagos relacionados con vivienda principal o compras a plazos</i>	13,5%	6,9%
<i>Dificultad para llegar a final de mes</i>	10%	8,4%

4.2 Características de la población en riesgo de pobreza

Centrándonos en las características de la población en riesgo de pobreza o exclusión social, tres aspectos pueden destacarse: nivel educación, tipo de hogar y nacionalidad.

En cuanto a la primera de las variables, la ECV 2020 ponía de relieve un porcentaje superior a la media (26,4%) entre aquella población con un nivel educativo equivalente a educación primaria o inferior (36%) o a primera etapa de Educación Secundaria (32,5%), mientras que la población con riesgo de pobreza o exclusión social inferior a la media estaba entre aquellas personas cuyo grado alcanzado era el de educación superior (13,7%) o segunda etapa de la Educación Secundaria (26%).

Los datos que sobre abandono temprano de la educación-formación que publica el Ministerio de Educación y Formación Profesional¹, a partir de la

¹ Por abandono temprano de la educación y la formación se entiende el porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de segunda etapa de la Enseñanza Secundaria y no sigue ningún tipo de educación-formación.

explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE), situaban la media nacional en 2020 en un 16%, estando la tasa de abandono en Castilla y León en un 15,4%.

Atendiendo a la variable de género mientras que la media nacional en hombres se situaba en el 20,2% y en el 11,6% en mujeres, en nuestra Comunidad esas tasas eran, respectivamente, del 18,6% y del 12,1%.

Abandono temprano de la educación-formación (2020)

	TOTAL	Hombres	Mujeres
Media nacional	16%	20,2%	11,6%
Castilla y León	15,4%	18,6%	12,1%

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

Tomando datos de la misma fuente, la población joven (15 a 29 años) que, con un nivel inferior a segunda etapa de Educación Secundaria, ni estudia ni trabaja en España en 2020 era del 21,1% en España, mientras que en Castilla y León esta cifra se situaba en un 18,7%.

Por sexos, mientras la media nacional se situaba tanto en hombres como en mujeres en el 21,1%, en Castilla y León la tasa de hombres se situaba en el 19,2% y la de mujeres en el 18%.

Población 15-29 años con nivel inferior a 2ª etapa de ESO que ni estudia ni trabaja (2020)

	TOTAL	Hombres	Mujeres
Media nacional	21,1%	21,1%	21,1%
Castilla y León	18,7%	19,2%	18,0%

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

La segunda de las variables pone en relación el riesgo de pobreza o exclusión social con el tipo de hogar, siendo las personas que vivían en hogares formados por un adulto con hijos dependientes a su cargo las que constaban con mayor riesgo (49,1%).

Por último, y en relación con la variable nacionalidad, los mayores porcentajes de riesgo de pobreza y exclusión social se dan en la población extranjera que no procede de la UE (58%) seguida de la población extranjera de la UE (43,4%).

4.3 La Red de protección a las familias

La población total de CyL en 2020 era de 2.394.918, representando la población menor de edad (342.379) el 14,30% del total de la población.

En **2019** las prestaciones económicas de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad llegaron a 6.854 familias y un total de 18.607 personas de nuestra Comunidad (1,09% de la población total), entre las que había 6.642 personas menores edad (2,17% del total de la población menor de edad).

Entre ellas 249 familias recibieron ayudas para hacer frente a las cuotas hipotecarias (704 personas, de ellas 239 menores de edad), 2.559 familias para atender necesidades básicas de vivienda como luz, agua, etc. (6.990 personas, de ellas 2.441 menores de edad) y 3.017 familias para el pago del alquiler (8.328 personas, entre ellas 3.130 menores).

El servicio de entrega de alimentos llegó a 6.004 familias (18.093 personas, de los que 6.623 eran menores).

El servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio atendió a 575 familias compuestas por 1.486 personas, entre ellos 388 menores.

En **2020** las prestaciones económicas de la Red llegaron a 11.714 familias y un total de 32.311 personas de nuestra Comunidad (1,35% de la población total), entre las que había 10.967 menores (3,2% del total de la población menor de edad).

Entre ellas 311 familias recibieron ayudas para hacer frente a las cuotas hipotecarias (847 personas, de ellas 279 menores de edad), 2.775 familias para atender necesidades básicas de vivienda como luz, agua, etc. (7.772 personas, de ellas 2.692 menores de edad) y 4.120 familias para el pago del alquiler (11.281 personas, entre ellas 3.908 menores).

El servicio de entrega de alimentos llegó a 9.856 familias (29.203 personas, de los que 10.408 eran menores).

El servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio atendió a 471 familias compuestas por 1.209 personas, entre ellas 303 menores.

Hasta el 8 de noviembre de **2021** las prestaciones económicas han llegado a 6.971 familias y un total de 17.959 personas de nuestra Comunidad, entre las que había 5.866 menores.

Entre ellas 249 familias han recibido ayudas para hacer frente a las cuotas hipotecarias (661 personas, de ellas 206 menores de edad), 2.090 familias para atender necesidades básicas de vivienda como luz, agua, etc. (5.617 personas, de ellas 1.891 menores de edad) y 3.390 familias para el pago del alquiler (8.894 personas, entre ellas 2.989 menores).

El servicio de entrega de alimentos ha llegado a 7.754 familias (21.757 personas, de los que 7.682 eran menores).

El servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio ha atendido a 434 familias compuestas por 1.105 personas, entre ellos 279 menores.

4.4 La renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León

En **2019** percibieron la renta garantizada de ciudadanía un total de 13069 unidades familiares o de convivencia, de las cuales un 43,16% tenían hijos e hijas menores de edad. En total se beneficiaron 30.007 personas (1,25% del total de la población de Castilla y León), entre ellas 10.437 menores (3,02% del total de la población menor de 18 años).

En **2020** percibieron la renta garantizada de ciudadanía un total de 11.526 unidades familiares o de convivencia, de las cuales un 43,28% tenían hijos menores de edad. En total se beneficiaron 26.529 personas (1,11% del total de la población de Castilla y León), entre ellas 9.270 menores (2,71% del total de la población menor de 18 años).

En los primeros diez meses de **2021** la renta ha llegado a 7.091 unidades familiares o de convivencia, de las cuales un 35,38% tenían hijos e hijas menores de edad (en total 4.587 menores).

4.5 Resumen de los indicadores

Los datos nacionales evidencian una mejor situación de Castilla y León respecto a los resultados medios en el país, lo que no es contrario a una lectura crítica en cuanto evidencia que sigue habiendo un número importante de niños y niñas en situación de riesgo, siendo el objetivo que ninguno de ellos se quede atrás y pueda alcanzar una igualdad de oportunidades real.

Por un lado, la ECV 2020 sitúa a Castilla y León, en todas las variables analizadas, con mejores resultados que la media nacional, situándose en algunas variables entre las Comunidades Autónomas con menores tasas.

Respecto a las características de la población en situación de riesgo, Castilla y León presenta también una tasa más baja que la media nacional en cuanto a población entre 15 y 29 años con nivel inferior a la segunda etapa de ESO que ni estudia ni trabaja y en abandono temprano de la educación-formación, si bien en este último ítem, en el desglose por género, las mujeres presentan una media superior a la nacional, aspecto al que el presente Programa deberá prestar especial atención, así como a los tipos de hogar con mayor con mayor riesgo y a la población de origen extranjera que presenta unas tasas de riesgo muy superiores a la media.

Los datos obtenidos a nivel regional en relación con la Red de protección e inclusión a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León y de la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León evidencian que el número de personas que en 2021 están en mayor riesgo de vulnerabilidad no ha experimentado una tendencia al alza con respecto a 2019, después del lógico cambio de tendencia producido en 2020, consecuencia principalmente de los efectos que la pandemia ha supuesto en todo el país.

V. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

Para la elaboración del programa se ha contado con la participación de un grupo de niños, niñas y adolescentes de nuestra Comunidad, a cuya finalidad la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León (POICyL) organizó una consulta en la que participaron 6 de sus entidades, con dos grupos diferentes de participación, en función de la edad (de 8 a 12 años y de 13 a 17 años), de las provincias de León, Segovia, Salamanca, Palencia y Valladolid.

Las actividades organizadas se basaban en conocer la estrategia “Europa 2020” y realizar aportaciones en 2 de sus objetivos: reducir el abandono escolar y combatir la pobreza infantil para reducir el número de niños y niñas que lo sufren.

Las aportaciones de los niños y niñas que han participado en esta actividad son las siguientes, según los grupos de edad:

1. Grupo de 8 a 12 años

a) Área de educación

Motivos de abandono escolar:

- Algunos reconocen que compañeros faltan mucho a clase, aunque desconocen los motivos.
- Falta de empatía por parte del profesorado.
- Condiciones económicas de las familias.
- Problemas de salud mental como ansiedad, acoso escolar.
- El sistema educativo es muy repetitivo en la metodología.
- Mala actitud por parte de algunos alumnos.
- Aburrimiento y desmotivación.

Actuaciones para evitar el abandono escolar:

- Utilizar la metodológica de la gamificación.
- Actividades extraescolares gratis para que todos los niños puedan acceder.
- Más material para poder jugar en el recreo.
- Inversión en adquisición de dispositivos digitales (ordenadores, tabletas, ...).
- Mayor diversidad de actividades complementarias y extraescolares (como jardinería o robótica que a las zonas rurales no llega).

- Clases grandes con espacios grandes y cambios de espacio para las clases.
- Para los maestros y maestras, más empatía, más amables, más divertidos, poner menos deberes, refuerzo positivo.
- Mayor uso de las TICs.
- Aumentar el número de becas a diferentes destinatarios.
- Incrementar el personal de apoyo en los centros.
- Utilizar las salas de los centros escolares para realizar actividades culturales.
- Talleres o charlas sobre las posibilidades de futuro, pues hay mucha desinformación.
- Aumentar las actividades manuales dentro de las asignaturas, más práctica menos teoría, se necesita experimentar y ver la práctica a los contenidos teóricos “para qué sirve”.
- Talleres de información sobre los temas que les preocupan e interesan.

b) Área de pobreza

Visión sobre la pobreza:

- Les cuesta entender cuáles son las razones y las causas de la pobreza si no las ven claras, cuál es la dinámica de la pobreza, qué situaciones son las que llevan a esa pobreza.
- En su mayoría entienden la situación de desigualdad derivada por la pobreza y manifiestan el fomento de la educación gratuita.
- Diferencian que no es lo mismo que un país tenga riqueza, que la ciudadanía de dicho país no tenga los suficientes recursos.

Ideas para reducir la pobreza:

- Sueldos justos y dignos.
- Que las ciudades o países más ricos acojan a población en situaciones de pobreza.
- Dar más ayudas, becas de estudio.
- Educación gratuita.
- Aumentar la oferta de trabajo en zonas más desfavorecidas.
- Consumir menos, fomentar el reciclaje, la reutilización.
- Progresividad y solidaridad: que los que más tienen compartan con los que menos tienen.

2. Grupo de 13 a 17 años

a) Área de educación

Motivos de abandono escolar:

- Falta de motivación, mayor presión por las notas o competitividad al compararnos.
- Muchas materias y muchos contenidos.
- No se personaliza a los alumnos y alumnas y a todos/as se les mide con los mismos criterios.
- Poco apoyo por parte de los docentes para motivar y enseñar a los alumnos/as.
- Clases demasiado teóricas y poco dinamizadas.
- Falta de empatía por parte del profesorado.
- Catalogar a los alumnos sobre si vales o no para seguir estudiando, conlleva baja motivación para seguir estudiando.
- El sistema escolar valora en gran medida los resultados académicos con notas numéricas, lo cual desmotiva a gran parte de los participantes por no llegar a las expectativas y no se valora otras competencias.
- Poca cultura del esfuerzo y sacrificio.
- Poca implicación de muchos participantes en el tema de los idiomas para extranjeros.
- Dificultad para encontrar el sentido a las cosas que se enseñan en clase.
- Cómo las personas son capaces de influir en nuestras decisiones y cambiar nuestro futuro para bien o para mal.
- Acoso escolar, maltrato.
- Problemas familiares, enfermedad....
- Cambia todo a nuestro alrededor, pero el sistema educativo no cambia.
- En bachillerato, sobre todo, nos meten mucho miedo con la EBAU, y de ahí luego el estrés y la ansiedad.

Actuaciones para evitar el fracaso escolar:

- Docentes que motiven al estudio, empatía.
- Flexibilizar los horarios para que haya más descanso entre materias y así poder desconectar.
- Contenidos interesantes que se trabajen en la escuela como la robótica, informática o asignaturas artísticas u otros aprendizajes, esto motivaría a muchos a no perder la motivación en los estudios y evitar el abandono escolar.
- Individualizar más para adecuarse a los ritmos, necesidades y actitudes de los alumnos/as, potenciar sus capacidades.

- Reducir los temarios y hacerlos más optativos de manera que cada uno pueda elegir los contenidos que más se adecuen a sus gustos, preferencias y necesidades.
- Actualizar las metodologías haciendo clases más dinámicas, participativas y motivadoras.
- Modificar los criterios de evaluación, ya que no se puede medir a todo el alumnado de la misma manera, puesto que no todos tienen las mismas capacidades, por ejemplo, teniendo mayor peso la participación, trabajos voluntarios, prácticas.
- Actividades y recursos educativos y de ocio en los barrios para los jóvenes.
- Que lo que se enseñe en las diferentes materias sea de aplicación más inmediata a su entorno, o que se busquen más relaciones con lo cotidiano para encontrar esa motivación para seguir estudiándolas.
- Que existan un mayor número de profesionales adecuados a los que puedan acudir: psicólogos, educadores, sanitarios, ... de manera que sean profesionales responsables que puedan ayudarles.
- En bilingüe debería separar por nivel de inglés, se da demasiado importancia a la gramática que a lo oral.
- Becas deportivas.
- Evaluaciones al profesorado.
- Zonas comunes en el instituto, como una sala de juegos, para los días de lluvia y frío.
- Incluir asignaturas como gestión emocional, cuidado de la salud mental que fomenten la motivación y gestión del fracaso.

b) Área de pobreza

Visión sobre la pobreza:

- Son conscientes de la desigualdad y es difícil de resolver puesto que la pobreza la marca la elite y consideran que hay demasiada y es difícil erradicarla.
- Algunos chicos y chicas consideran que, aun habiendo pasado por situaciones de desigualdad y pobreza, no son conscientes al 100% de cómo está la sociedad actual, conocen la promoción de actividades gratuitas.
- Son sensibles y conscientes de las desigualdades que hay y las situaciones de pobreza, bien de primera mano o mediante situaciones de pobreza que ven en su día a día en su entorno.
- Un punto donde ellos ven las desigualdades es en el tema de la brecha digital: conocen realidades dentro de sus centros en los que compañeros y compañeras suyos (principalmente de otras razas), no pueden realizar ciertos trabajos en casa porque no disponen de ordenadores o de conexión wifi para realizarlas y solo pueden realizarlas en el centro escolar.

- La sociedad en general limita las posibilidades que tiene cada persona en función de su nivel económico, social, demográfico, ...
- Se ha agravado con la pandemia, más familias han tenido problemas económicos.
- Problema de la mendicidad crea desconfianza sobre quién lo necesita realmente y quien pide sin hacer falta.
- Son realistas y la viven varios de ellos, pero no quieren aceptar la realidad.
- Hay dos tipos de pobreza, la pobreza del que no tiene de verdad y la del que gasta más de lo que tiene influenciado por la publicidad y la sociedad consumista, la apariencia, la envidia, la ignorancia, la avaricia y el egoísmo. La gente se ríe y desprecia a quien no tiene dinero, nadie quiere sentirse así. No existe la justicia social, si eres rico lo tienes todo ganado.

Ideas para reducir la pobreza:

- Ofrecer recursos, herramientas educativas para gestionar tus ingresos.
- Dar ayudas que cubran las necesidades de los niños/as.
- Dar consejos a las familias para que sepan donde pedir ayudas, cómo gestionar sus ingresos, cómo ahorrar, ...
- Crear actos solidarios para recaudar fondos para niños/as como mercadillos solidarios
- Dar ayudas a la gente que más lo necesita.
- Reciclar en tema de educación los libros de un año para otro, incluso los libros de lectura. Siendo también la educación gratuita real (libros gratuitos, comedor, excursiones, ...).
- Mas ayudas y apoyo para las instituciones (pequeñas y no tan pequeñas) que trabajan para ayudar a esas familias a superar ese escalón tecnológico que las deja atrás en el camino.
- Mayor apoyo a entidades del Tercer Sector que ayuden a gente sin recursos, inmigrantes, niños refugiados, ...
- Se pueden ayudar a esas familias en situación de desigualdad proporcionando soportes tecnológicos por parte de las instituciones (como se hizo durante el coronavirus), para así integrar a todo el mundo dentro del sistema.
- Talleres de sensibilización en temas de “justicia social”.
- Evitar que haya gente en la calle cuando hay pisos vacíos que se les quedan los bancos, reestructurar la condonación hipotecaria.
- Invertir en comedores sociales.
- Bonificaciones para la jubilación a la edad establecida y así fomentar la contratación de jóvenes.
- Incentivar la contratación de la gente sin recursos teniendo preferencia a la hora de ocupar puestos de trabajo.

- Aumento de ayudas económicas y alquileres más bajos para las familias que tengan un sueldo precario.
- Se plantea que todas las personas aporten económicamente o con lo que puedan (ropa, comida, material escolar, medicamentos...) para facilitarles el acceso a la escuela.
- Facilitar que las familias tengan trabajo que les permita vivir adecuadamente y poder ofrecer a sus hijos e hijas un acceso igualitario a los recursos.
- Educando en respeto desde pequeños: charlas educativas que ayuden a reflexionar sobre cómo nos comportamos en sociedad.
- Que se invierta el dinero público para que todos tengamos las mismas oportunidades.

VI. ÁREAS PRIORITARIAS DE ACTUACION, OBJETIVOS ESPECIFICOS Y MEDIDAS

6.1 Área de servicios sociales

6.1.1 Objetivo general

Evitar que determinadas situaciones familiares de vulnerabilidad puedan devenir en situaciones de pobreza infantil, garantizando la cobertura de las necesidades básicas y generando perspectivas de futuro.

6.1.2 Objetivos específicos y medidas

OE 1. Garantizar la protección frente a los desahucios de las familias con niños y niñas (0-18 años), proporcionando a las unidades familiares los recursos y ayudas necesarios para cubrir sus necesidades básicas en materia de vivienda.

Medidas

- Prestar el apoyo necesario a las familias con riesgo de desahucio de su vivienda habitual, a fin de prevenir situaciones de exclusión social motivadas por las situaciones coyunturales de insolvencia que afectan a la vivienda habitual.
- Establecer prestaciones económicas extraordinarias ante situaciones de riesgo de exclusión derivadas del riesgo de pérdida de la vivienda habitual.
- Facilitar el asesoramiento y la búsqueda de soluciones habitacionales a jóvenes tutelados para la transición a la vida adulta.

OE 2. Adoptar las medidas necesarias que garanticen que la pobreza familiar no sea causa para la declaración de desamparo.

Medidas

- Garantizar las ayudas económicas adecuadas para la cobertura de necesidades básicas en situaciones de urgencia social a fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social.

- Garantizar las ayudas económicas necesarias para atender las necesidades básicas en situación de urgencia social para mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad.
- Garantizar a las familias con niños y niñas menores de edad los recursos necesarios para la atención de necesidades básicas de subsistencia en materia de alimentación, vestido, alojamiento, energía u otras necesidades vitales.
- Proporcionar ayuda a las familias vulnerables con personas menores de edad en sus propios domicilios para apoyar su cuidado y reforzar su calidad de vida, hábitos cotidianos y educación.

OE 3. Fomentar espacios seguros de crecimiento donde los niños, niñas y adolescentes se sientan protegidos para que puedan disfrutar de su entorno más cercano con total seguridad.

Medidas

- Favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias, prestando especial atención a las que viven en el medio rural. Impulsar la función socioeducativa de la atención de niños y niñas de 0 a 3 años como factor básico de equidad y clave para compensar desigualdades de partida y evitar situaciones de exclusión social.
- Potenciar centros para estancias diurnas dirigidas a niños y niñas en situación de riesgo o exclusión social, como recurso de soporte y apoyo complementario cuando las circunstancias socio familiares dificulten su cuidado adecuado en el núcleo familiar.
- Poner en marcha programas de apoyo a las familias para que los niños y niñas con más dificultades y motivación para el aprendizaje puedan mantener el nivel adecuado a su edad y condiciones.
- Potenciar programas de intervención con adolescentes pertenecientes a grupos sociales en situación de riesgo o exclusión social que presenten conductas peligrosas para su salud, tanto física como psicológica.
- Impulsar programas de habilidades parentales dirigidos a familias que viven en zonas o bajo circunstancias que podrían generar situaciones de exclusión social y desprotección infantil.
- Vincular la renta garantizada de ciudadanía a la lucha contra el absentismo y temprano abandono escolar.

OE 4. Favorecer la autonomía de los miembros que conforman unidades familiares donde conviven menores de edad, facilitando su incorporación en el mercado laboral.

- Implementar acciones de información, orientación y asesoramiento para la inclusión laboral.
- Motivar y realizar acompañamiento para la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral, incluyendo a través de acciones preparatorias, como técnicas de búsqueda de empleo o habilidades sociales y de competencia personal.
- Realizar de actividades de intermediación laboral y sensibilización del tejido empresarial.
- Vincular la renta garantizada de ciudadanía a la inserción social y laboral de las familias más vulnerables.

OE 5. Impulsar la acción coordinada.

- Impulsar una red de coordinación con corporaciones locales y entidades del tercer sector, para lograr una respuesta más eficaz en el abordaje de la pobreza infantil.
- Potenciar la interoperabilidad entre las instituciones y entidades implicadas en la infancia y en las familias más vulnerables mediante la innovación en las herramientas tecnológicas en servicios sociales.
- Coordinar el programa con otras estrategias, programas o planes vigentes como, por ejemplo, el programa de actuaciones estratégicas con la población gitana, el plan estratégico de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, el modelo “objetivo violencia cero”, o el plan familias.

6.2 Área de educación

6.2.1 Objetivo general

Atender a la diversidad del alumnado para afianzar la igualdad de oportunidades en la escolarización en la infancia y reducir las tasas de abandono y fracaso escolar, especialmente, de los niños y niñas más desfavorecidos.

6.2.2 Objetivos específicos y medidas

OE 1. Potenciar la intervención y escolarización (0-3), así como la continuación de la unidad de atención temprana hasta los 6 años, prioritariamente dirigida a los colectivos más desfavorecidos.

Medidas

- Aumentar la oferta de plazas financiadas con fondos públicos en el primer y segundo ciclo de educación infantil, garantizando el acceso a los niños y niñas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.
- Promover la atención educativa preventiva y compensadora desde el inicio de la escolarización.
- Sensibilizar sobre la importancia de la educación infantil a las familias en situación de vulnerabilidad social.
- Promover la escolarización universal y gratuita de los niños y niñas de dos años del primer ciclo de Educación Infantil.

OE 2. Promover la continuidad de la educación y a la formación previniendo el fracaso o abandono escolar y aumentando los niveles de competencias.

Medidas

- Refuerzo educativo al alumnado de educación primaria.
- Apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de cuarto, quinto y sexto de educación primaria y de primero y segundo de educación secundaria obligatoria.
- Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de 4º curso de la ESO. Preparación de las pruebas extraordinarias.
- Formación del profesorado para la mejora del éxito educativo.

OE 3. Evitar la segregación en los centros educativos.

Medidas

- Evitar el aumento de alumnado en situación de vulnerabilidad en los centros de complejidad educativa.

OE 4. Impulsar itinerarios de formación o pasarelas de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación.

Medidas

- Organizar las enseñanzas para el mejor aprovechamiento del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Personalizar los itinerarios académicos, estableciendo referentes para cada alumno a fin de poder determinar el progreso de forma individualizada.
- Adaptar el horario lectivo del alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
- Establecer cursos específicos de formación permanente del profesorado.

OE 5. Elaborar un mapa de prestaciones y recursos comunitarios para dar respuesta al alumnado que pueda presentar necesidades educativas o esté en situación de riesgo.

Medidas

- Disponer en todas las provincias de programas de acompañamiento socioeducativo para la tutorización y orientación individualizada a lo largo de la escolarización del alumnado en situación de vulnerabilidad social, así como de programas de orientación a familias de estos alumnos/as.
- Garantizar en todas las provincias recursos suficientes de acompañamiento y mejora para el alumnado de educación secundaria en situación de vulnerabilidad socio educativa.
- Impulsar programas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia positiva por medio del diálogo, la mediación escolar y la participación del alumnado, de la familia y del entorno.

OE 6. Proporcionar acciones para reducir al máximo la brecha digital, sobre todo en los colectivos más vulnerables.

Medidas

- Garantizar el acceso a internet y a dispositivos electrónicos adecuados a los alumnos y alumnas de todas las etapas educativas.

- Proporcionar acompañamiento a las familias en la educación online, facilitando formación a las familias que la necesiten.

OE 7. Sensibilizar a la comunidad educativa frente a la violencia que se produce en su entorno sobre los niños, niñas y adolescentes, principalmente los que están en riesgo de exclusión social favoreciendo la educación en valores.

Medidas

- Difundir e Implementar en todos los centros el protocolo de intervención educativa ante riesgo o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar.
- Formación del personal de centros educativos en la detección de situaciones de violencia en el entorno familiar.

OE 8. Proporcionar al menos una comida saludable al día durante el periodo escolar.

Medidas

- Garantizar servicio de comedor gratuito a todos los alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad socio-educativa.
- Implementar medidas de calidad nutricional de los menús que se llevan a cabo en los comedores de los centros escolares.

6.3 Área de sanidad

6.3.1 Objetivo general

Garantizar la prevención y promoción de la salud en los niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza o exclusión social a través de medidas de protección integral.

6.3.2 Objetivos específicos

OE 1. Prevención y promoción de la salud en la infancia, adolescencia y juventud

Medidas

- Vacunación infantil.
- Valoración de riesgo psicosocial en todos los tratamos de edad de 0 a 14 años.
- Atención bucodental en la población infantil de 6 a 14 años.
- Prevención y promoción de hábitos y estilos de vida saludables en jóvenes mayores de 15 años.

OE 2. Atención a problemas de salud prevalentes en la infancia y adolescencia

Medidas

- Atención al sobrepeso y obesidad infanto-juvenil.

OE 3. Garantizar el acceso a los servicios de salud independientemente de la situación administrativa

Medidas

- Garantizar el acceso al sistema público de salud de menores extranjeros sin residencia legal.
- Garantizar el acceso al sistema de salud de mujeres extranjeras embarazadas sin residencia legal.

OE 4. Promoción de la salud de abordaje grupal y comunitario

Medidas

- Promover la educación para la salud en centros educativos.

6.4 Área de vivienda

6.4.1 Objetivo general

Garantizar que ningún niño, niña, adolescente o joven viva en una vivienda que no reúna las condiciones de habitabilidad, facilitando el acceso a viviendas dignas, seguras y asequibles.

6.4.2 Objetivos específicos y medidas

OE 1. Proporcionar a las unidades familiares los recursos y ayudas necesarios para cubrir sus necesidades básicas en materia de vivienda.

Medidas

- Ayudas al alquiler de vivienda para sectores de población con escasos medios económicos.
- Aumento del parque público de viviendas destinado al alquiler social.

OE 2. Fomentar espacios seguros en las zonas urbanas y rurales donde los niños, niñas y adolescentes se sientan protegidos para que puedan disfrutar de su entorno más cercano con total seguridad.

Medidas

- Realización de programas integrales de realojo e inclusión social de familias que viven en barrios o zonas chabolistas o de infravivienda.

VII. OBJETIVOS Y MEDIDAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

7.1 La Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad

La Red de protección e inclusión a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León pretende proporcionarles una atención integral a sus necesidades, a través de los profesionales de los servicios sociales de las diferentes entidades públicas y privadas de Castilla y León, colaborando en continuidad para la atención global a cada familia y aportando sus recursos de forma complementaria.

Dentro de ella destaca la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León, configurándose como instrumento de garantía de la detección de situaciones de especial vulnerabilidad de personas menores de edad, tanto en el ámbito de los servicios sociales como en los ámbitos sanitario y educativo.

Los recursos públicos de la Red hacen posible una mejora de las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas destinatarias, con el fin de activar sus capacidades y posibilidades.

La Red ha permitido desarrollar una metodología de trabajo cooperativa entre todos los agentes, públicos y privados, del sistema de responsabilidad pública, para dar una respuesta unitaria y coordinada a las personas, que ha ampliado significativamente el número de usuarios y sus perfiles sociodemográficos.

Por lo que hace referencia a la infancia, la Red cuenta con diversos recursos que permiten desde la protección y de atención a necesidades básicas de subsistencia, hasta otros recursos para la inclusión socio económica, laboral y/o tecnológica. Estas prestaciones y servicios han conseguido que muchas familias en riesgo de exclusión social o de pobreza mejoren sus condiciones de vida, lo que incide directamente en la generación de mayores posibilidades de igualdad de oportunidades.

7.2 Perspectiva de género

En todas las políticas promovidas por las administraciones públicas es un objetivo básico integrar la perspectiva de género en su funcionamiento, promoviendo la cooperación para afianzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y difundiendo entre la sociedad las consecuencias de la desigualdad. Se considera, por tanto, fundamental una actuación coordinada de profesionales para dar una respuesta integral a los problemas de esta naturaleza.

La desigualdad no solo supone diferencias en las oportunidades de acceso a la educación y al empleo, sino también al tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidado. En este sentido, es necesario trasladar a las familias y a la sociedad en su conjunto, la necesidad de cambiar dichos patrones a través de la concienciación y la sensibilización.

En el ámbito de la infancia también es fundamental promover la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas en riesgo de exclusión social o de pobreza, eliminando estereotipos que responden a modelos caducos.

7.3 Inclusión activa y solidaria. Lucha contra la discriminación.

El condicionamiento al que se ven sometidos los niños y las niñas desde su nacimiento por el hecho de haber nacido en un contexto u otro es un factor de primera magnitud a la hora de que situaciones de riesgo de exclusión social o pobreza puedan transmitirse generacionalmente.

Ese preconditionamiento que viene determinado desde el inicio de la vida ha de abordarse desde un punto de vista holístico para conseguir proporcionar, en la medida de lo posible, las mismas oportunidades económicas y sociales a todos por igual independientemente del contexto en el que nazcan.

La manera de afrontar esta cuestión no ha de venir solamente desde las instituciones públicas con un carácter programático, sino que debe ir acompañado de una inclusión activa y solidaria por parte de la población normalizada, fomentando la integración y la participación de toda la sociedad.

Con planes de actuación conjuntos encaminados a resolver este problema será posible evitar la marginación y la discriminación desde los mismos inicios

de la vida de un niño o una niña, fomentando su libre y pleno desarrollo y una óptima socialización e inserción en la población castellano-leonesa.

Mientras, las actuaciones enfocadas a las familias deben abarcar ámbitos multidimensionales como la salud, la educación, la formación o la promoción laboral.

7.4 Participación de la infancia

La participación y el diálogo es el motor de la dinámica social, en la que sociedad civil y las instituciones tienen una función determinante. Por otra parte, cuando los niños, niñas y adolescentes participan, asumen un papel activo en sus comunidades, expresando libremente sus opiniones, abordando cuestiones sobre asuntos que afectan a sus vidas, desde el ejercicio del diálogo y la reunión pacífica.

Para ello, es importante garantizar que las voces de la infancia se escuchen y representen la diversidad de la infancia, resultado importante el actuar coordinado de todas las instituciones públicas con la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León y el resto de las organizaciones del tercer sector que trabajan en ámbitos de infancia.

En Castilla y León, en 2016 se aprobó por la Gerencia de Servicios Sociales el “Programa de promoción de la participación en el sistema de protección y atención a la infancia en Castilla y León”. Su objetivo es fomentar la participación de las personas menores de edad contando con la colaboración e implicación de las entidades de carácter social del sistema de protección y atención a la infancia de Castilla y León y de menores o jóvenes que han sido usuarios de este, mediante la realización de actividades encaminadas a un mayor conocimiento y mejora del sistema de protección y atención a la infancia, así como de los derechos de la infancia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En el marco de este programa de actuaciones y a través de la Plataforma de Organizaciones de la Infancia de Castilla y León se dará cumplimiento a este programa en base a las siguientes premisas:

- analizar la realidad y las necesidades de la infancia y de la adolescencia,

- proporcionar a las personas menores de edad o a colectivos concretos un mayor y mejor conocimiento del sistema de protección y atención a la infancia,
- contribuir a la difusión, promoción y respeto de los derechos reconocidos a las personas menores de edad por el ordenamiento jurídico vigente.

VIII. GOBERNANZA, SEGUIMIENTO E INDICADORES

8.1 Gobernanza

Conseguir el objetivo general de prevenir la transmisión intergeneracional de situaciones de vulnerabilidad requiere el trabajo en equipo de las diferentes administraciones y las entidades del tercer sector que actúan en pro de la infancia, utilizando de manera ordenada y alineada todos los recursos disponibles.

La gobernanza del Programa de actuaciones estratégicas para prevenir y combatir la pobreza infantil en Castilla y León se llevará a cabo desde la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

8.2 Seguimiento

A fin de lograr los objetivos recogidos en el Programa de actuaciones estratégicas se promoverán reuniones interdepartamentales impulsadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Gerencia de Servicios Sociales), con la participación de las Consejerías de Sanidad, Educación y Fomento y Medio Ambiente que desarrollan actuaciones, programas y servicios específicos recogidos en el Programa. Asimismo, participarán en estas reuniones la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León (POICyL). El objetivo de estas reuniones será el análisis de aspectos relativos a la coordinación de recursos, intercambio de información y seguimiento, que servirán para la realización de un informe anual de evaluación del Programa. En la elaboración de dicho informe se contará con la participación de los niños y niñas.

En el marco de Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León se llevará a cabo un seguimiento provincial del Programa, por parte de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, cuyo objetivo será realizar el seguimiento de los objetivos y medidas de las actuaciones estratégicas y elaborar un informe anual de evolución.

8.3 Indicadores

8.3.1 Area de servicios sociales

Medidas	Indicadores
OE 1: Prestar el apoyo necesario a las familias con riesgo de desahucio de su vivienda habitual, a fin de prevenir situaciones de exclusión social motivadas por las situaciones coyunturales de insolvencia que afectan a la vivienda habitual.	Nº de familias atendidas
OE 1: Establecer prestaciones económicas extraordinarias ante situaciones de riesgo de exclusión derivadas del riesgo de pérdida de la vivienda habitual.	Nº de prestaciones concedidas
OE 2: Garantizar las ayudas económicas adecuadas para la cobertura de necesidades básicas en situaciones de urgencia social a fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social.	Nº de ayudas concedidas
OE 2: Garantizar las ayudas económicas necesarias para atender las necesidades básicas en situación de urgencia social para mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad.	Nº de ayudas concedidas
OE 2: Garantizar a las familias con niños y niñas menores de edad los recursos necesarios para la atención de necesidades básicas de subsistencia en materia de alimentación, vestido, alojamiento, energía u otras necesidades vitales.	Nº de unidades familiares o de convivencia con personas menores de edad beneficiarias de renta garantizada de ciudadanía

Medidas	Indicadores
<p>OE 2: Proporcionar ayuda a las familias vulnerables con personas menores de edad en sus propios domicilios para apoyar su cuidado y reforzar su calidad de vida, hábitos cotidianos y educación.</p>	<p>Nº de unidades familiares o de convivencia que perciben el ayuda</p>
<p>OE 3: Favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias, prestando especial atención a las que viven en el medio rural. Impulsar la función social de la atención de niños y niñas de 0 a 3 años como factor básico de equidad y clave para compensar desigualdades de partida y evitar situaciones de exclusión social.</p>	<p>Nº de niños y niñas en centros infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral</p>
<p>OE 3: Potenciar centros para estancias diurnas dirigidas a niños y niñas en situación de riesgo o exclusión social, como recurso de soporte y apoyo complementario cuando las circunstancias socio familiares dificulten su cuidado adecuado en el núcleo familiar.</p>	<p>Nº de centros y servicios de día</p>
<p>OE 3: Poner en marcha programas de apoyo a las familias para que los niños y niñas con más dificultades y motivación para el aprendizaje puedan mantener el nivel adecuado a su edad y condiciones.</p>	<p>Nº de niños y niñas atendidos</p>
<p>OE 3: Potenciar programas de intervención con adolescentes pertenecientes a grupos sociales en situación de riesgo o exclusión social que presenten conductas peligrosas para su salud, tanto física como psicológica.</p>	<p>Nº de menores de edad atendidos</p>

Medidas	Indicadores
<p>OE 3: Impulsar programas de habilidades parentales dirigidos a familias que viven en zonas o bajo circunstancias que podrían generar situaciones de exclusión social y desprotección infantil.</p>	<p>Nº de familias atendidas</p>
<p>OE 4: Implementar acciones de información, orientación y asesoramiento para la inclusión laboral.</p>	<p>Nº de personas atendidas</p>
<p>OE 4: Motivar y realizar acompañamiento para la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral, incluyendo a través de acciones preparatorias, como técnicas de búsqueda de empleo o habilidades sociales y de competencia personal.</p>	<p>Nº de personas atendidas</p>
<p>OE 4: Realizar de actividades de intermediación laboral y sensibilización del tejido empresarial.</p>	<p>Nº de actividades realizadas</p>

8.3.2 Área de educación

Medidas	Indicadores
<p>OE 1: Aumentar la oferta de plazas financiadas con fondos públicos en el primer ciclo de educación infantil, garantizando el acceso a los niños y niñas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.</p>	<p>Nº de plazas ofertadas anualmente en las escuelas de infantil de titularidad de la Junta de Castilla y León.</p>

Medidas	Indicadores
<p>OE 1: Promover la atención educativa preventiva y compensadora desde el inicio de la escolarización.</p>	<p>Nº de alumnado detectado en la etapa de Educación Infantil por los Servicios de Orientación en materia de atención temprana.</p> <p>Nº de reuniones de coordinación entre los Servicios de Orientación, Servicios Sociales y, en su caso, Centros de Salud en la detección de situaciones de vulnerabilidad en la primera infancia.</p>
<p>OE 1: Sensibilizar sobre la importancia de la educación infantil a las familias en situación de vulnerabilidad social.</p>	<p>Nº de reuniones iniciales realizadas con las familias de alumnado en edad de Ed. Infantil.</p> <p>Nº de reuniones de coordinación entre responsables de Educación y Servicios Sociales de zona para informar de situaciones de no escolarización.</p>
<p>OE 1: Promover la escolarización universal y gratuita de los niños y niñas de dos años del primer ciclo de Educación Infantil.</p>	<p>Nº de centros acogidos a esta medida.</p> <p>Nº de alumnos/as escolarizados en esta edad.</p>
<p>OE 2: Refuerzo educativo al alumnado de educación primaria.</p>	<p>Nº de alumnado de educación primaria que participa en la medida de refuerzo educativo.</p> <p>Valoración cualitativa sobre la evolución académica del alumnado que recibe refuerzo educativo.</p>
<p>OE 2: Apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de cuarto, quinto y sexto de educación primaria y de primero y segundo de educación secundaria obligatoria.</p>	<p>Nº de alumnado que finaliza la etapa de educación primaria y comienza la de ESO que participa en la medida de refuerzo fuera del período lectivo.</p> <p>Valoración cualitativa sobre la evolución académica del alumnado que recibe refuerzo fuera de período lectivo.</p>

Medidas	Indicadores
OE 2: Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de 4º curso de la ESO. Preparación de las pruebas extraordinarias.	Nº de centros educativos que se adhieren a esta medida de acompañamiento. Nº total de alumnado participante.
OE 2: Formación del profesorado para la mejora del éxito educativo.	Nº de cursos impartidos. Nº total de participantes en cada curso.
OE 3: Evitar el aumento de alumnado en situación de vulnerabilidad en los centros de complejidad educativa.	Nº de centros educativos adscritos al programa PROA+. Nº de medidas de atención al alumnado vulnerable puestas en funcionamiento en los centros educativos del programa PROA+.
OE 4: Establecer cursos específicos de formación permanente del profesorado.	Nº de cursos recogidos en el Plan anual de formación respecto a la materia de atención a la diversidad. Nº de docentes participantes en los cursos impartidos.
OE 5: Disponer en todas las provincias de programas de acompañamiento socioeducativo para la tutorización y orientación individualizada a lo largo de la escolarización del alumnado en situación de vulnerabilidad social, así como de programas de orientación a familias de estos alumnos/as.	Nº de alumnado educativamente vulnerable atendido por las “Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar (UNAO)” en nuestra comunidad. Valoración cualitativa respecto a la eficacia de las Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar.
OE 5: Garantizar en todas las provincias recursos suficientes de acompañamiento y mejora para el alumnado de educación secundaria en situación de vulnerabilidad socio educativa.	Nº de Servicios de Orientación y de Unidades de Acompañamiento y Orientación en cada una de las provincias de nuestra comunidad. Nº de reuniones de coordinación entre los Servicios de Orientación que atienden los centros de Educación Secundaria y los Servicios Sociales de las entidades locales.

Medidas	Indicadores
OE 6: Garantizar el acceso a internet y a dispositivos electrónicos adecuados a los alumnos y alumnas de todas las etapas educativas.	Nº de centros educativos públicos con acceso a internet. Ratio ordenador/alumno en los centros públicos.
OE 6: Proporcionar acompañamiento a las familias en la educación online, facilitando formación a las familias que la necesiten.	Nº de cursos impartidos a las familias dentro del Plan de seguridad y confianza en el ámbito educativo. Nº de familias participantes en los cursos impartidos.
OE 7: Difundir e implementar en todos los centros el protocolo de intervención educativa ante riesgo o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar.	Nº de casos comunicados por los centros educativos como posible riesgo o sospecha de maltrato en el entorno familiar.
OE 7: Formación del personal de centros educativos en la detección de situaciones de violencia en el entorno familiar.	Nº de cursos de educación en valores impartidos que aparecen recogidos en la línea de igualdad y prevención de la violencia del Plan anual de formación.
OE 8: Garantizar servicio de comedor gratuito a todos los alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad socio-educativa.	Nº de alumnos/as que reciben en cada curso académico beca de comedor escolar.

8.3.3 Área de sanidad

Medidas	Indicadores
OE 1: Vacunación infantil.	Indicador cobertura: Niños/as de 0 a 14 años correctamente vacunados según edad / Número de niños/as de 0 a 14 años
OE 1: Valoración de riesgo psicosocial en todos los tratamos de edad de 0 a 14 años.	Indicador proceso: Niños/as de 6 a 14 años a los que se realiza valoración de riesgo psicosocial / Número de niños/as de 6 a 14 años
OE 1: Atención bucodental en la población infantil de 6 a 14 años.	Indicador cobertura Niños/as de 6 a 14 años que tienen realizada una revisión bucodental / Número de niños/as de 6 a 14 años

Medidas	Indicadores
OE 2: Atención al sobrepeso y obesidad infanto-juvenil.	Indicador de cobertura: Número de personas de 0 a 17 años diagnosticadas de sobrepeso / Número de personas de 0 a 17 años diagnosticadas de obesidad / Número de personas de 0 a 17 años
OE 4: Educación para la salud en centros educativos.	Indicador de cobertura: Número de profesionales que realizan intervenciones de EpS en centros educativos que cumplen los criterios de inclusión / Número de profesionales sanitarios/as del centro de salud

8.3.4 Área de vivienda

Medidas	Indicadores
OE 1: Ayudas al alquiler de vivienda para sectores de población con escasos medios económicos.	Número de beneficiarios e importe concedido
OE 1: Aumento del parque público de viviendas destinado al alquiler social.	Número de viviendas e importe concedido
OE 2: Realización de programas integrales de realojo e inclusión social de familias que viven en barrios o zonas chabolistas o de infravivienda.	Número de familias e importe concedido

8.3.5 Objetivos y medidas de carácter transversal

En el seguimiento del Programa se incorporarán los informes elaborados en el marco de la Red de protección e inclusión a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad.

A de fin de hacer efectiva la incorporación la perspectiva de género, los informes y los diferentes indicadores aportarán información desglosada por género.

Los informes de seguimiento deberán incluir un apartado reservado a la participación infantil.

IX. BIBLIOGRAFÍA

ALTO COMISIONADO CONTRA LA POBREZA INFANTIL: Geografía de la pobreza infantil en España (2021).

ALTO COMISIONADO CONTRA LA POBREZA INFANTIL: Mapa de la pobreza infantil en España.

CONSEJO DE LA JUVENTUD ESPAÑA: Observatorio de Emancipación Castilla y León (2020).

EAPN: El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2019 (2020).

FUNDACIÓN FOESSA: VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España (2020).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE): Encuesta de condiciones de vida 2020.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Plan Anual de Empleo de Castilla y León (2021).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE).

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL: Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social (2019-2023).

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL: Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023.

NACIONES UNIDAS. Informe del Secretario General de Naciones Unidas: “Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)”. Documento A/76/234.

NACIONES UNIDAS: Resolución 70/1, de septiembre de 2015, de la Asamblea General de Naciones Unidas: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”. Documento A/RES/70/1.

SAVE THE CHILDREN: Familias en riesgo (2020).

SAVE THE CHILDREN: Infancia en reconstrucción. Medidas para luchar contra la desigualdad en la nueva normalidad (2020).

SAVE THE CHILDREN: La equidad educativa en España y sus comunidades autónomas en PISA 2018 (2019).

UNICEF: La lucha contra la pobreza infantil debe tener un enfoque local (2021).

UNICEF: Manifiesto de la Infancia y Adolescencia (2020).

UNIÓN EUROPEA: Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013, "Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas (2013/112/UE)".

UNIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura. COM (2017) 673.

UNIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales. COM (2021) 102.

UNIÓN EUROPEA: Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos del Niño (marzo 2021).

UNIÓN EUROPEA: Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2021, sobre los derechos de la infancia a la luz de la Estrategia de la UE sobre los derechos del niño.

UNIÓN EUROPEA: Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2021, sobre la Garantía Infantil Europea.

UNIÓN EUROPEA: Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo de 14 de junio de 2021 por la que se establece una Garantía Infantil Europea.